

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**46859** MADRID

EDICTO

D.<sup>a</sup> Teresa Sampedro Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 86 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.º-Que en el procedimiento Concursal 873/2018, por auto del día 25 de septiembre de 2018 se ha declarado en concurso consecutivo necesario al deudor Dña. Francisca Mayreny González Peña, con DNI n.º 50771819 D, con domicilio en la Avenida de los Rosales, n.º 101, 1.º D, C.P. 28021 de Madrid, acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-La identidad del Administrador Concursal es Dña. Maria Dolores González Naranjo, con domicilio en la c/ /Hortaleza, n.º 102, 2.º b, C.P 28004 de Madrid y dirección electrónica: LGNARANJO@TELEFONICA.NET

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que la dirección electrónica Pública Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan su causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 28 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Teresa Sampedro Blanco.

ID: A180058186-1